



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

Resolución de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se corrige error en la Resolución de 16 de diciembre de 2019 por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 79 contratos para personal técnico con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC en la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en el marco de la Orden 1723/2019, de 30 de mayo y Orden 1641/2019, de 24 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Advertido error material en el anexo I “Relación de contratos de trabajo” de la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 79 contratos para personal técnico con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC en la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en el marco de la Orden 1723/2019, de 30 de mayo y Orden 1641/2019, de 24 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, publicada en la sede electrónica del CSIC el 17 de diciembre de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

- En el contrato con Referencia CAM19_TL_ICTAN_002 se incluye como titulación requerida: Técnico Superior en Laboratorio en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y Técnico Superior en Química Ambiental.

Así, las titulaciones requeridas para dicho contrato son: Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, Técnico Superior en Salud Ambiental, Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria o Técnico Superior en Química Ambiental.

Para las solicitudes de participación en el proceso selectivo, exclusivamente, para el contrato de trabajo relacionado en la presente resolución con el código de contrato CAM19_TL_ICTAN_002, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso





de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, Así mismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid,

LA PRESIDENTA DEL CSIC
(P.D. Resolución de 20 de abril de 2017,
BOE de 23 de mayo de 2017)

EL SECRETARIO GENERAL
Alberto Sereno Álvarez

